

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Rafelbunyol

2025/11810 Anuncio del Ayuntamiento de Rafelbunyol sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la entrada y salida de vehículos a través de las aceras y vías públicas.

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno de fecha 30 de septiembre de 2025 del Ayuntamiento de Rafelbunyol se ha aprobado provisionalmente la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la entrada y salida de vehículos a través de las aceras y vías públicas (Expediente 2287/2025).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estiman oportunas.

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales porque se formulan las alegaciones que se estiman pertinentes.

Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://rafelbunyol.sedelectronica.es>] y en el Portal de Transparencia.

Si transcurrido este plazo no se hubieron presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este Acuerdo.

Rafelbunyol, 1 de octubre de 2025.—El alcalde, Francisco Alberto López López.

